

BUIN,
25 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 219 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 501, de fecha 15 de junio de 2021 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Rol 2-60001, a nombre de María Angélica Abarca Valderrama. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 3.028, de fecha 09.03.2021, ingresada por María Abarca Valderrama, solicita la transferencia del Rol 2-60001.
- Declaración Jurada de Inicio de Actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de la Sra. Abarca Valderrama.
- Fotocopia Cédula de Identidad María Angélica Abarca Valderrama.
- Certificado de Residencia.
- Prov. N° 718, de fecha 25.01.2021, ingresada por la Sra. Abarca Valderrama, en la cual adjunta la solicitud de Transferencia Rol 2-60001.
- Fotocopia Cédula de Identidad María Valderrama Cerón.
- Certificado de Defunción Sra. María Valderrama Cerón.
- Autorización Notarial mediante la cual los herederos de la Sra. María Valderrama Cerón, autorizan a la Sra. María Angélica Abarca Valderrama para que haga uso de la patente.
- Memo N° 126, 25.02.2021, de la Dirección Jurídica a través del cual remite observaciones a la transferencia de la patente (cesión de derechos por escritura pública).
- Memo N° 331, de fecha 02.06.2021, donde la Dirección Jurídica mantiene la observación a la transferencia, además, de indicar que se debe acompañar la resolución de la posesión efectiva.
- Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva Folio 21522453 a nombre de María Valderrama Cerón.

3.- Que a través del Memorándum N° 77, de fecha 02 de julio de 2021 la Dirección de Control solicita pronunciamiento a la Dirección Jurídica respecto de la transferencia de la patente de kiosko Rol 2-60001, realizada por la Sra. María Abarca Valderrama.

4.- El Memorándum N° 419, de fecha 19 de julio de 2021, donde la Dirección Jurídica, remite al Director de Control, en el cual se indica que la solicitante debe complementar la documentación con la cesión de los derechos hereditarios, a fin de acreditar la adquisición del dominio de la patente Rol 2-60001.

5.- Que por medio del Memorándum N° 1181, de fecha 27 de diciembre de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas requiere a la Dirección de Jurídica nuevo pronunciamiento respecto del cambio de nombre de patente Rol 2-60001. Se adjunta:

- Prov. N° 15.225, de fecha 13.12.2021, donde la Sra. Abarca Valderrama ingresa los documentos de venta de derechos sobre kiosko y patente comercial de Francisco, Cristian y Juan Carlos Abarca Valderrama a doña María Abarca Valderrama.

- ✚ Certificado de Defunción de María Valderrama Cerón.
- ✚ Certificado de Nacimiento de María Abarca Valderrama.
- ✚ Certificado de Nacimiento de Cristian Abarca Valderrama.
- ✚ Certificado de Nacimiento de Juan Carlos Abarca Valderrama.
- ✚ Certificado de Nacimiento de Francisco Abarca Valderrama.

6.- El **Memorándum N° 18**, de fecha 07 de enero de 2022 de la Dirección Jurídica, en el cual se pronuncia favorablemente respecto del cambio de nombre de la patente de kiosko requerido por la Sra. María Abarca Valderrama.

7.- Que por **Memorándum N° 46**, de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal todos los antecedentes para autorizar decretar la transferencia de la patente comercial de Kiosko Rol 2-60001 a nombre de **María Angélica Abarca Valderrama**.

8.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO.

1.- Autorizase la **Transferencia de la Patente de Kiosko Rol 2-60001** de giro diarios y revistas, ubicada en calle José Manuel Balmaceda esquina calle F. Errázuriz, Comuna de Buin; a nombre de *María Rosa Valderrama Cerón*, RUT N° _____ se transfieren a nombre de **MARÍA ANGÉLICA ABARCA VALDERRAMA**, RUT N° _____

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 2-60001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

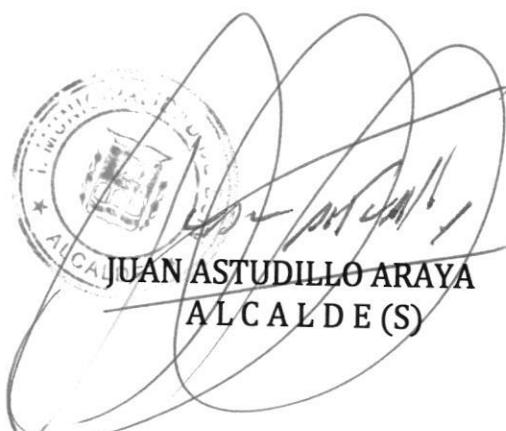


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\María Angélica Abarca Valderrama.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)